

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PARCIAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS COMO ENTIDADES DE ACOGIDA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA UNIVERGEM 2024

Con fecha 29 de febrero de 2024, el Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, ordeno la publicación de la Resolución por la que se convocaba a entidades y empresas a participar, como entidades de acogida, para la realización de prácticas profesionales en empresas de las participantes del programa UNIVERGEM.

Conforme a lo establecido en el punto 6 de las bases de la convocatoria de participación de las empresas y/o instituciones como entidades de acogida de las personas beneficiarias del programa UNIVERGEM 2023-2024, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA Nº 234, de 7 de diciembre de 2023) RESUELVE:

Primero. - Publicar la relación parcial de empresas y entidades de acogida de las participantes, que se relacionan en el anexo, que llevarán a cabo sus prácticas conforme a un programa de formación.

Segundo. - La publicación en la web del Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad servirá de notificación a las interesadas, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha a pie de página
El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales

[Firmado digitalmente]

Fdo. Fernando Carvajal Ramírez



Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y
Sostenibilidad
Casa del Estudiante
Planta baja. Despacho 0.61

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/InQaonEuKw24M4HzIIHXBw==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	23/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	InQaonEuKw24M4HzIIHXBw==	PÁGINA	1/2
				
InQaonEuKw24M4HzIIHXBw==				

ANEXO

Cod.Oferta	Nombre y Apellidos	Empresa
413501	MILAGROS MARÍA BELLO RUBIO	VIAGRO, S.A.
415900	ROCIO VAZQUEZ LOBATO	VELLSAM MATERIAS BIOACTIVAS, S.L.

Usted tiene acceso a esta información de carácter personal por ser parte interesada con respecto al procedimiento de selección del Programa UNIVERGEM, por lo que no podrá difundirla. Le advertimos que, en caso de incumplimiento, la Universidad podrá emprender acciones legales por el uso indebido de la información de carácter personal a la que se le ha dado acceso.



Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y
Sostenibilidad
Casa del Estudiante
Planta baja. Despacho 0.61

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/InQaonEuKw24M4HzIIHXBw==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez	Fecha	23/04/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2



InQaonEuKw24M4HzIIHXBw==